

ACTA NUMERO VEINTITRES.- Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a las quince horas del día diecisiete de septiembre del año dos mil doce.- Presidida y convocada la sesión por el señor Alcalde Municipal señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, con la asistencia de los concejales propietarios del primero al octavo señores: MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, MARDOQUEO BERRIOS RIVAS, ALVARO CORTEZ, LEONIDAS PORTILLO, MILTO HENRY UMAÑA AYALA, PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES, ROMEO CARBALLO MENDEZ, de Los Suplentes MANUEL MARIO RIVAS CAMPOS, Segundo Regidor, MARINA DEL CARMEN CAMPOS MEDRANO, Tercer Regidor, MIRIAN ANTONIA ZELAYA DE FLORES, Cuarto Regidor. JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, Sindico Municipal y la Secretaria de actuaciones Sandra Yanira García de Campos.- Con el fin de tratar asuntos de su Competencia durante la que se discutió la siguiente agenda:

1. Lectura del Acta Anterior
2. Hablar en relación con la contratación de un Profesional en Mecánica para realizar valúo a la maquinaria y Camiones de volteo
3. Hablar en relación con la solicitud presentada por habitantes del Cantón El Cuco de esta Jurisdicción
4. Hablar en relación con la limpieza de fosa séptica que se encuentra en esta Alcaldía, Plaza Publica y Mercado Municipal
5. Hablar en relación con el pago de planilla al Personal de esta Alcaldía
6. Presentación de gastos para su aprobación
7. Asuntos varios

1) En primer lugar se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin modificación.- 2) En este punto se hablo en relación con la contratación de un profesional en Mecánica Automotriz para la realización de un valúo a la Maquinaria y camiones de volteo, por lo que la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO UNO.-** La Municipalidad EN VISTA que es necesario valuar la maquinaria y Camiones de volteo propiedad de esta Municipalidad ya que es importante conocer el estado para poder determinar la cantidad que necesariamente se tendría que invertir para obtener un funcionamiento optimo para el desarrollo de los Proyectos que próximamente darán inicio

POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: 1. Contratar los servicios de un Profesional con experiencia para que se encargue de realizar el valuó a la Maquinaria y Camiones de Volteo propiedad Municipal.- 2. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, para que en su momento cancele el costo por los servicios contratados.- Comuníquese.- **3)** En este punto se hablo en relación con la solicitud presentada por Habitantes del Cantón El Cuco de esta Jurisdicción, por lo que la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DOS.-** La Municipalidad EN VISTA de la solicitud presentada por habitantes del Cantón El Cuco de esta Jurisdicción la cual consiste en la donación de una Imagen en bulto de San Rafael Arcángel para instalarlo en el parque Central de dicho Cantón ya que este llevara el nombre del Patrono de los Pescadores POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: 1) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para que cotice la compra de La imagen de San Rafael Arcángel, para ser donada a la Comunidad del Cantón El Cuco, la cual será instalada en el Parque Central Municipal de dicho Cantón.- 2. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal para que cancele el costo por el suministro de una Imagen en bulto de San Rafael Arcángel.- Comuníquese.- **4)** En este punto se hablo en relación con la limpieza de las fosas sépticas que se encuentran en esta Alcaldía, Plaza Publica, y Mercado por lo que la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO TRES.-** La Municipalidad EN VISTA que la limpieza de cada una de las fosas sépticas que se encuentran en esta Alcaldía, Plaza Publica, y Mercado Municipal tiene un costo demasiado elevado y CONSIDERANDO que contamos con una planta de Tratamiento de Aguas residuales en la Colonia Las Flores de Andalucía en la cual es posible tratar el agua y desechos que se extraen de cada una de dichas fosas POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: 1. Comprar el equipo necesario para poder realizar la limpieza de las Fosas para lo cual se hace necesario la compra de cuatro barriles especiales para trasladar agua y desechos, Manguera, y Bomba Achicadora para poder extraer el agua.- 2. Autorizar al Ingeniero José Luis Castro Jefe del Departamento de la UACI para que realice el Proceso de Compra respectivo.- 3. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal para que cancele la cantidad necesaria para realizar la compra antes mencionada.- **5)** En este punto se hablo en relación con el pago de la planilla al Personal Interno y Externo que se encuentra agregado a la planilla ordinaria de pago, por lo que la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** La Municipalidad EN

VISTA que se acerca la fecha del pago de planilla de Empleados Internos y Externos para lo cual no se cuenta con los fondos necesarios en la cuenta Fondos Municipales por lo que se hace necesario trasladar de la cuenta Gastos de Funcionamiento la cantidad de TRES MIL CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 3,050.00), POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, para que de la cuenta Gastos de Funcionamiento traslade a la cuenta Fondos Municipales la cantidad de **DOS MIL SETECIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 2,700.00)**, para completar el saldo de la Planilla de Empleados Municipales.- Comuníquese.- **6)** Se presento listado de gastos para su aprobación, La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CINCO.**- La Municipalidad EN VISTA que se ha presentado listado de gastos necesarios para el funcionamiento de esta Alcaldía , Dependencias y otras actividades de beneficio para los habitantes de este Municipio POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1 Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza para que de la cuenta Fondos Municipales cancele las siguientes cantidades: **1)** La cantidad de DOSCIENTOS VEINTINUEVE 75/100 DOLARES (\$ 229.75) para ser canceladas a la Empresa PORTILLO MATERIALES ELECTRICOS S.A. de C.V. por el suministro de Materiales Eléctricos para el alumbrado Publico Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-541-54119.- **2)** La cantidad de CIENTO CINCUENTA Y CINCO 56/100 DOLARES (\$ 155.56) para ser cancelada al señor CARLOS ALBERTO CRUZ MOLINA, por trabajos de Maestro de Música en Centro Escolar David J. Guzmán, de esta Ciudad.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-543-54311.- **3)** La cantidad de DIEZ 00/100 DOLARES (\$ 10.00) para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de diesel para campaña de fumigación en Caserío Llano de Las Rosas, de esta Jurisdicción.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-543-54307.- **4)** La cantidad de CUARENTA 00/100 DOLARES (\$ 40.00) para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de diesel para ambulancia de Unidad de Salud de esta Ciudad.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-541-54110.- **5)** La cantidad de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00) para ser cancelada al señor BRUNO BAUDILIO PORTILLO, por trabajos de ayudante de fontanero Municipal durante diez días, en la reparación de tuberías de Agua Potable en esta Ciudad.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-51-512-51202.- **6)** La cantidad de

CIENTO CUARENTA Y DOS 63/100 DOLARES (\$ 142.63) para ser cancelada al señor ASTUL ANTONIO CRESPO MERINO, por trabajos en Cementerio Municipal, cubriendo incapacidad del señor Santos Chávez Alvallero.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-51-512-51202.- **7)** La cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 96/100 DOLARES (\$ 399.96) para ser cancelada al señor JOSE ARMANDO BERRIOS MONTOYA, por trabajos de motorista en Camión Cisterna Municipal transportando agua para diferentes comunidades durante dieciocho días.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-51-512-51202.- **8)** La cantidad de SESENTA 00/100 DOLARES (\$ 60.00) para ser cancelada a la señora ROXANA YANETH MACHADO MEDRANO, por transporte de Alumnos del Instituto Nacional de esta Ciudad al Cantón Guadalupe de esta Jurisdicción.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-543-54304.- **9)** La cantidad de CIENTO CINCO 00/100 DOLARES (\$105.00) para ser cancelada al Banco Scotiabank, por pago de cuota de préstamo personal de la señora ANA LUISA MIRA MONTES.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto.- 12-51-511-51101.- **10)** La cantidad de CIENTO TRES 51/100 DOLARES (\$ 103.21) para ser cancelada a ACACU DE RL , por pago de cuota de préstamo Personal de la señora ANA LUISA MIRA MONTES, el gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-51-511-51101.- **11)** La cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 72/100 DOLARES (\$ 394.72) para ser cancelada al Banco CITIBANK por pago de cuota de préstamo Personal de diferentes empleados.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-51-511-51101.- **B)** Para que de la cuenta Gastos de Funcionamiento cancele las siguientes cantidades: **1)** La cantidad de SESENTA 00/100 DOLARES (\$ 60.00) para ser cancelada al señor NELSON AMILCAR SEGOVIA CAMPOS, por el suministro de tres galones de aceite de lo 40. Para vehículo Mitsubishi Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-541-54110.- **2)** La cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES (\$ 240.00) para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de diesel para los Pick up Municipales.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-541-54110.- **3)** La cantidad de TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE 15/100 DOLARES (\$ 3,474.15) para ser cancelada al señor DOMINGO AREVALO ORTIZ, por el suministro de materiales eléctricas para el alumbrado publico de este Municipio.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-541-54119.- **4)** La cantidad de UN MIL CUARENTA Y CUATRO

84/100 DOLARES (\$ 1,044.84) para ser cancelada a la Empresa NEGOCIOS DE ORIENTE S.A de C.V. por el suministro de Materiales de Oficina para esta Alcaldía Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-61-611-61101.- **5)** La cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO 56/100 DOLARES (\$ 395.56) para ser cancelada al señor JULIO ADALBERTO RODRIGUEZ, por reparación de Pick up Municipal Mitsubishi.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-543-54302.- **6)** La cantidad de UNO 68/100 DOLARES (\$ 1.68) para ser cancelada al Banco Scotiabank, por certificación de cheque.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-55-556-55603.- **7)** La cantidad de QUINIENTOS CUATRO 09/100 DOLARES (\$ 504.09) para ser cancelada a la Empresa C.T.E. S.A. de C.V. por servicio de telefonía fija e internet en esta Alcaldía, durante el mes de septiembre del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-542-54203.- **8)** La cantidad de CATORCE 56/100 DOLARES (\$ 14.56) para ser cancelada a la Empresa Eléctrica de Oriente, S. A. de C.V. por servicio de Energía Eléctrica de Malecones y dispensario Medico en El Cantón El Cuco de esta Jurisdicción.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-542-54205-55-557-55799.- **9)** La cantidad de CIENTO CINCUENTA Y OCHO 17/100 DOLARES (\$158.17) para ser cancelada a la Empresa Eléctrica de Oriente por el suministro de Energía Eléctrica de Planta de Bombeo en Caserío El Rucio , Cantón San José Gualozo.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-542-54205.- **10)** La cantidad de TRESCIENTOS SEIS 00/100 DOLARES (\$ 306.00) para ser cancelada al señor FERNANDO ALEXIS ROQUE QUINTANILLA, por mantenimiento preventivo de dieciocho computadoras e impresores de esta Alcaldía Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-543-54301.- **11)** La cantidad de CIENTO VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 120.00) para ser cancelada al señor FERNANDO ALEXIS ROQUE QUINTANILLA, por suministro de Disco Duro, Configuración de Software a Computadora y otro.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-541-54115-543-54301.- **12)** La cantidad de SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS 87/100 DOLARES (\$ 636.87) para ser cancelada al señor FERNANDO ALEXIS ROQUE QUINTANILLA, por el suministro de impresor matricial marca Epson LQ 590, para el Departamento de UACI.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-541-54115.- **13)** La cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 250.00) para ser cancelada al señor FERNANDO ALEXIS ROQUE QUINTANILLA, por

actualización de computadora y configuración de contraseña en todas las Computadoras de esta Alcaldía.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-541-54115- 54-543-54301.- **14)** La cantidad de UNO 68/100 DOLARES (\$ 1.68) para ser cancelada al Banco Scotiabank, por certificación de Cheque.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-55-556-55603.- **15)** La cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE 10/100 DOLARES (\$ 247.10) para ser cancelada al INPEP por el pago de planilla de aportaciones y cotizaciones de Empleados Municipales.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-511-51101-51-514-51401.- **16)** La cantidad de DOS MIL DIEZ 01/100 DOLARES (\$ 2010.01) para ser cancelada al ISSS por el pago de planilla de aportaciones y cotizaciones de Empleados Municipales.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-511-51101-51-514-51401- **7)** Se hablo en relación con diferentes temas que surgieron durante el desarrollo de la sesión durante el cual se discutieron los siguientes puntos: 1. Se hablo en relación con limpieza que debe hacerse en sistema de bombeo de planta de tratamiento de aguas Residuales de Col. Las Flores de Andalucía, La Municipalidad ACUERDA :**ACUERDO NUMERO SEIS.**- La Municipalidad EN VISTA que es necesario y urgente llevar a cabo la limpieza en el Sistema de Bombeo de la Planta de Tratamiento de Colonia las Flores de Andalucía ya que debido a la suciedad que existe en las tuberías y la planta el bombeo de agua para ser tratado es mas lento POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal: ACUERDA: 1. Priorizar el gasto: “LIMPIEZA Y OBRAS VARIAS EXTERIORES DEL SISTEMA DE BOMBEO Y PLANTA DE TRAMTAMIENTO DE COLONIA FOLRES DE ANDALUCIA, CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL.”.- 2. Forma de contratación por Administración del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en su artículo cuatro, Item i, Por ser una obra por administración del Concejo no es necesario la Contratación de un Administrador de contrato.- **3.** Aprobar y erogar de la cuenta Fondos FODES/ISDEM la cantidad de QUINIENTOS 00/100 DOLARES EXACTOS (\$500.00), para llevar a cabo el gasto “LIMPIEZA Y OBRAS VARIAS EXTERIORES DEL SISTEMA DE BOMBEO Y PLANTA DE TRAMTAMIENTO DE COLONIA FOLRES DE ANDALUCIA, CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL.”de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería municipal.- 4. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos

de Espinoza para que en su momento cancele la cantidad antes mencionada.- Comuníquese.-

8. Se hablo en relación con la contratación de una persona más como tripulante de Camión Recolector Municipal, La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO SIETE.**- La Municipalidad EN VISTA que es necesario contratar a una Persona mas para tripulante del Camión Recolector Municipal durante el mes de septiembre ya que debido al incremento de Contribuyente con el Servicio de Recolección de Basura el personal existe no es suficiente para cubrir la demanda POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: 1. Contratar los servicios del señor ELIAS CARCAMO, durante el mes de septiembre del corriente año, devengando un salario de **TRESCIENTOS CINCO 56/100 DOLARES (\$ 305.56)** durante el mes de septiembre del corriente año.- 2. Autorizar a la Señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, para que de la cuenta FODES/ISDEM 75%, cancele la cantidad **TRESCIENTOS CINCO 56/100 DOLARES (\$ 305.56).**- Comuníquese.- **9.** En este punto se hablo en relación con la reparación de calle alterna a la Ermita de Cantón San José Gualozo, que conduce hacia el Caserío Gualocito, La Municipalidad ACUERDA:

ACUERDO NUMERO OCHO.- La Municipalidad EN VISTA que es necesario y urgente reparar la calle alterna a la ermita del Cantón San José Gualozo, ya que es una calle transitada por los habitantes de dicho Cantón que asisten a las celebraciones Religiosas , y a la vez es una calle de acceso hacia el Caserío Gualocito, la cual se encuentra en mal estado, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Priorizar el proyecto: **“REPARACION DE CALLE ALTERNA (JUNTO A LA ERMITA), QUE CONDUCE A CASERIO GUALOSITO, CANTON SAN JOSE GUALOSO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”.**- 2. Forma de contratación: por administración del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 item i.- 3.Comisionar al Ingeniero Carlos Gustavo Campos (Técnico Administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil Técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- 4.Por ser una obra por Administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contratos.- Comuníquese.- **10.** Se hablo en relación con la reparación de calle que conduce hacia el Cementerio de Cantón San Pedro, La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO NUEVE.**- La Municipalidad EN VISTA que la Comunidad del Cantón San Pedro han solicitado se les repare la calle que conduce hacia el Cementerio, ya que es transitada

diariamente por Personas que asisten a realizar entrenos a la cancha de futbol, asi como también los que asisten a dar cristiana sepultura a sus parientes fallecidos, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: :

1. Priorizar el proyecto: **“REHABILITACION DE CALLE QUE CONDUCE A CEMENTERIO DE CANTON SAN PEDRO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 2. Forma de contratación: por administración del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i.- 3. Comisionar al Ingeniero Carlos Gustavo Campos (Técnico Administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil Técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- 4. Por ser una obra por Administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contratos.- Comuníquese.- **11.** Se habla en relación con la realización de obras eléctricas para el Funcionamiento de Planta de tratamiento de Complejo España, La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DIEZ**.- La Municipalidad EN VISTA que se ha dañado el tendido eléctrico que abastece de Energía Eléctrica a la planta de tratamiento de Aguas Negras que se encuentra en El complejo España, Cantón El Cuco de esta Jurisdicción y dado a que los habitantes de dicho complejo no cuenta con servicios Sanitarios de Fosa, solamente inodoros se hace urgente llevar a cabo obras que mejoren dicho servicio POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: 1. Priorizar el gasto: **“REFLECHADO DE LINEA PRIMARIA Y CAMBIO DE CORTACIRCUITO PRIMARIO EN TENDIDO ELECTRICO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS DE LA COLONIA ESPAÑOLA DEL COMPLEJO ESAPAÑA, CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 2. Forma de contratación: por Administración del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i.- 3.- Por ser un gasto por administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contratos.- 4. Para llevar a cabo el gasto: **“REFLECHADO DE LINEA PRIMARIA Y CAMBIO DE CORTACIRCUITO PRIMARIO EN TENDIDO ELECTRICO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS DE LA COLONIA ESPAÑOLA DEL COMPLEJO ESAPAÑA, CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de tesorería municipal.- 5. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido

momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- **12.** Se hablo en relación con la limpieza que debe hacerse en la Cancha Municipal, Ubicada en El Barrio El Calvario de esta Ciudad, La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO ONCE.-** La Municipalidad EN VISTA que es necesario desalojar piedra y ripio de Cancha de Futbol Municipal, Ubicada en El Barrio El Calvario de esta Ciudad, ya que es necesario que se encuentre limpia, ya que a diario se realizan entrenos de Equipos de Futbol de la zona, para realizar encuentros deportivos, y dado a que es importante realizar obras que contribuyan al sano esparcimiento de todos los habitantes del Municipio POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: 1.Priorizar el gasto: **“LIMPIEZA Y DESALOJO DE PIEDRA Y RIPIO EN LA CANCHA MUNICIPAL (LA CALICHERA) DE ESTA CIUDAD, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 2.Forma de Contratación: por Administración del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 item i.- 3. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de SEISCIENTOS 00/100 DOLARES (\$600.00), para llevar a cabo el gasto: **“LIMPIEZA Y DESALOJO DE PIEDRA Y RIPIO EN LA CANCHA MUNICIPAL (LA CALICHERA) DE ESTA CIUDAD, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el Departamento de Tesorería Municipal.- 4. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- Comuníquese.- **13.** Se hablo en relación con el informe de disponibilidad de Fondos para el pago de Salarios de la Cuenta Gastos de Funcionamiento por parte del Departamento de Tesorería, La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DOCE.-** La Municipalidad EN VISTA del Informe presentado por la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal, para la disponibilidad de fondos para el pago de salarios de la cuenta Gastos de Funcionamiento POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal para que de la cuenta gastos de Funcionamiento traslade a la cuenta fondos Municipales para el Pago de Planilla de Empleados Municipales la cantidad de ONCE MIL SETECIENTOS VEINTITRES 87/100 DOLARES (\$ 11,723.87).- Comuníquese.- **14.** Se hablo en relación con la solicitud presentada por la Comunidad del Caserío Llano de Las

Rosas, Cantón San José Gualozo, Jurisdicción de Chirilagua, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO TRECE.-** La Municipalidad ENVISTA que la Comunidad del Caserío Llano de Las Rosas ha solicitado se les lleve a cabo diferentes obras en el Centro Escolar de dicho Caserío ya que estas son Urgentes y necesarios para el resguardo de la vida e integridad Física de los Niños y niñas que asisten diariamente a recibir sus Clases dichas obras son Construcción de Cocina, Empedrado fraguado frente a Centro Escolar y Construcción de Obra de paso en quebrada de invierno, POR TANTO la Municipalidad en uso de las Facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Priorizar el proyecto: “CONSTRUCCION DE COCINA, EMPEDRADO FRAGUADO Y OBRA DE PASO EN CENTRO ESCOLAR LLANO DE LAS ROSAS, CANTON SAN JOSE GUALOSO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”.- 2.Forma de contratación: por el monto del proyecto, este se ejecutara vía libre gestión.- 3. Nombrar al Ingeniero Carlos Gustavo Campos (Técnico Administrativo), como Administrador de Contrato.- Comuníquese.- Y, no habiendo mas que hacer Constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ
Alcalde Municipal

JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ
Sindico Municipal

MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO
Primer Regidor

MAR DOQUEO BERRIOS RIVAS
Segundo Regidor Propietario

ALVARO CORTEZ,
Tercer Regidor Propietario

LEONIDAS PORTILLO
Cuarto Regidor Propietario

MILTON HENRY UMAÑA AYALA
Quinto Regidor Propietario

PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO
Sexto Regidor Propietaria

FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES
Séptimo Regidor propietario

ROMEO CARBALLO MENDEZ,
Octavo Regidor Propietario,

SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS
Secretaria Municipal